

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-15-2024
INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en el cuarto piso de la Sala de Juntas de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, el día 10 de diciembre del año 2024, siendo las 10:30 a.m., se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación pública LPN-15-2024 “Contratación del Servicio de Monitoreo de Alarmas Contra Robo y Soporte Técnico de los Sistemas de Alarmas, para las Agencias a Nivel Nacional, Año 2025”, con la asistencia de: Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez, **Firma Autorizada de la Gerencia Administrativa**; Lic. Rubi Lizeth Oyuela, **Gerente de Servicio al Cliente**; Lic. Geovany Antonio Marroquín, **Gerente de Riesgos**; Abog. Ricardo José Carranza, **En representación de Asesoría Legal**; Lic. Sammy Ariel Sarmiento, **Jefe de Seguridad**; Lic. Karla Jackeline Fuentes, Encargada de la Unidad de **Auditoría Interna como observador**; Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales, **Asesor Presidencial en Gestión Administrativa como veedor del proceso** y Denisse Ailyn Galo Medrano; **Supervisor de Licitaciones, elaboradora del proceso**. Se procedió a lo siguiente:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. Se dio por iniciada la Sesión a las 10:30 a.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a consideración de los señores miembros de la Comisión Evaluadora la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-18-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS, PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, AÑO 2025”.

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando GADM-603-2024 de fecha 15 de agosto del año 2024, en el marco de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el Presidente Ejecutivo de BANADESA, Autorizó realizar los procesos de Licitación Pública para la operatividad del BANADESA para el año 2025.
- El 05 de noviembre del año 2024, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública LPN-15-2024 “Contratación del Servicio de Monitoreo de Alarmas Contra Robo y Soporte Técnico de los Sistemas de Alarmas, para las Agencias a Nivel Nacional, Año 2025”, presentándose oferta únicamente por la empresa CONSORCIO TEKNI INTERSEG, de conformidad con los Pliegos de Condiciones, Instrucciones a los Ofertantes IO-13 Adjudicación de Contrato de la Licitación LPN-15-2024 se establece: Se establece que la Adjudicación de la presente licitación requerirá de la

participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura, procediéndose con la apertura de oferta detallada a continuación:

Oferente	Oferta Económica	Número de la Garantía/Banco Emisor	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
CONSORCIO TEKNI INTERSEG	L. 1,014,530.44	TGU1459/2024 Banco de Occidente	05/11/2024 al 07/04/2025	L. 30,000.00

En atención a los Pliegos de Condiciones de la Licitación LPN-15-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO Y SOPORTE TECNICO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS, PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, AÑO 2025” , la Comisión de Evaluación de BANADESA, procedió a realizar la revisión de la documentación Legal, Financiera y Técnica la oferta presentada por el Consorcio Tekni-InterSeg conformado por las Empresas Sistemas de Seguridad y Alarmas S.A de C.V. (INTERSEG) y OMEGA SECURITY, S.A de C.V., , determinando si los oferentes cumplen o no con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones. Como parte de proceso se verificó y constató en la presentación de las ofertas lo siguiente: Formulario de Presentación de la Oferta; Formulario de Lista de Precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta; Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; Copia autenticada de RTN del oferente; Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes; Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos; Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso; Declaración Jurada del Representante de la empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados; En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario; Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente; Estados Financieros firmados y sellados por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo, o de una firma auditora. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la ofertar, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras; Autorización para que el

BANADESA pueda verificar la documentación presentada con los emisores; Tres (3) constancias (actualizadas) de satisfacción de clientes, con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende; Conexión del servicio de monitoreo de alarmas y el Soporte Técnico de los Sistemas Alarmas; Una línea telefónica independientes de recepción de alarmas y una línea IP de recepción de alarmas vía internet, con capacidad de recibir eventos en formatos analógicos 4+2 y formatos digitales SIA y CID.

RESPALDO TECNICO:

Para efectos del proceso de evaluación de la Licitación antes descrita la Gerencia Administrativa solicita Dictámenes técnicos y legales:

UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA:

- Con base en la revisión realizada por la Comisión de Evaluación mediante Memorando GADM-950-2024 de fecha 05 de noviembre del 2024, solicita Dictamen Técnico sobre la propuesta presentada por el Consorcio Tekni-InterSeg.
- La Unidad de Seguridad mediante Memorando SVYS-011/2024 de fecha 12 de noviembre del 2024 en donde dictamina: Después de revisar detenidamente la oferta técnica presentada por el oferente, se determinó que, la empresa Tekni- Interseg ha tenido algunos impedimentos generados por parte de BANADESA que han hecho imposible brindar la calidad del servicio en un 100%.
- Lo que provocó una reunión con el Gerente General de Tekni- Interseg para conocer mas a fondo los problemas técnicos obtenidos para el servicio de monitoreo, concluyendo con la programación de una visita técnica en las agencias a nivel nacional.
- Derivado de las visitas a las agencias el Jefe de Seguridad manifiesta que aun persiste el problema de señal telefónica en algunas agencias, lo que genera problemas para la generación de reporte de alarma, por lo que se recomienda se realicen las gestiones pertinentes para conectar el sistema de monitoreo a través de la red principal del BANADESA, lo que se debe consensuar con la Gerencia de Tecnología dicho procedimiento.

DISPONIBILIDAD:

- Mediante Memorándum GADM-0957-2024 de fecha 01 de noviembre del 2024, el Oficial de Presupuesto manifestó que las ofertas presentadas para realizar la “Contratación del Servicio de Monitoreo de Alarmas Contra Robo y Soporte Técnico de los Sistemas de Alarmas, para las Agencias a Nivel Nacional, Año 2025”, se enmarca en la Disponibilidad Presupuestaria.

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL:

- Mediante Memorándum de Gerencia Administrativa GADM-1052-2024 de fecha 29 de noviembre del 2024, se remite para Dictamen Legal las ofertas presentadas, asimismo la subsanación de documentos presentados por Consorcio Tekni-InterSeg.
- La Unidad de Asesoría Legal remite Dictamen Legal mediante AJUR-M-920-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024 mediante la cual DICTAMINA: que verificando la documentación legal

presentada por la empresa Consorcio Tekni-InterSeg CUMPLE con las normas establecidas en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado y que se tenga subsanada en Tiempo y Forma la documentación legal del Oferente, como lo establece el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- Que la parte Técnica y valores que están estipuladas en estas propuestas de proyecto le corresponde a las áreas técnicas de su conocimiento dar su opinión.

5.- RECOMENDACIÓN

POR TANTO: Con base a lo dispuesto en los Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39, y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento, la Comisión Evaluación de la Licitación Pública LPN-15-2024, **RECOMIENDA** al Honorable Presidente Ejecutivo de BANADESA:

- Considerando que la Empresa **Consorcio Tekni-InterSeg**, cumple legal y técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Condiciones para la “Contratación del Servicio de Monitoreo de Alarmas Contra Robo y Soporte Técnico de los Sistemas de Alarmas, para las Agencias a Nivel Nacional, año 2025” y la Oferta económica presentada se encuentran dentro de la Disponibilidad Presupuestaria, se **RECOMIENDA** adjudicar la Licitación Pública LPN-15-2024 por el periodo de doce (12) meses a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad al siguiente detalle.

Tipo de Servicio	Oferente	Oferta Económica
Contratación del Servicio de Monitoreo de Alarmas Contra Robo y Soporte Técnico de los Sistemas de Alarmas, Para las Agencias a Nivel Nacional, año 2025.	CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	L. 1,014,530.44

6.- FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, asimismo las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2024 aprobadas bajo Decreto N° 62-2023, Artículos: 104, 107 y 117.

- Artículo 5. Principio de Eficiencia. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparara sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer.

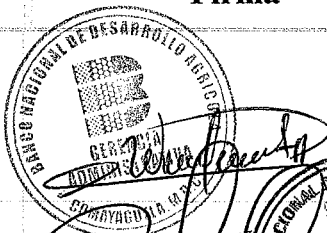






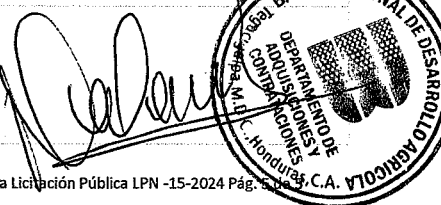
Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales.

- Artículo 11. Órganos Competentes. Son competentes para celebrar los contratos de Administración: En la Administración Central: Secretarios de Estado, Los titulares de Órganos Desconcentrados,

Gerentes Administrativos de las secretarías de estado en los casos y hasta los límites que le sean delegados por el secretario de estado correspondiente.

- Artículo 51. Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente de la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones.

7.- CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar se cerró la sesión en el lugar y fecha indicados siendo las 11:00 a.m.

Nombre	Gerencia y/o Unidad	Firma
Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez	Firma Autorizada de la Gerencia Administrativa	
Ing. Rubí Lizeth Oyuela Martínez	Gerente de Servicio al Cliente	
Lic. Geovany Antonio Marroquín	Gerente de Riesgos (veedor de procesos)	
Abog. Ricardo José Carranza	En representación de Asesoría Legal	
Lic. Karla Jackeline Fuentes	Encargada de la Unidad de Auditoría Interna (Observadora de Procesos)	
Lic. Sammy Ariel Sarmiento Barahona	Jefe de Seguridad	
Lic. Carlos Alberto Diaz Rosales	Asesor de la Presidencia Ejecutiva en Gestión Administrativa	
Denisse Ailyn Galo Medrano	Supervisora de Licitaciones y Contrataciones	





Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola



Desarrollo
Agrícola
BANADESA
Gobierno de la República

MEMORANDO

M-PE-204-2024

PARA: LIC. WALTER JOEL ANTUNEZ RODRIGUEZ
Firma Autorizada de Gerencia Administrativa

DE: ING. ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES
Presidente Ejecutivo de BANADESA

ASUNTO: ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA LPN-15-2024

FECHA: 11 de diciembre del 2024



Con relación al proceso de Licitación Pública LPN-15-2024 "Contratación del Servicio de Monitoreo de Alarmas Contra Robo y Soporte Técnico de los Sistemas de Alarmas, para las Agencias a Nivel Nacional, año 2025" y en base al Acta de la Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora remitida mediante Memorando de la Gerencia Administrativa GADM-1089-2024 de fecha 10 de diciembre del 2024 se determina lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Pública LPN-15-2024 por el periodo de doce (12) meses a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) a la Empresa Consorcio Tekni-InterSeg por un monto de Un Millón Catorce mil Quinientos Treinta Lempiras con 44/100 (L. 1,014,530.44).
2. Se autoriza a la Gerencia Administrativa realizar el procedimiento administrativo correspondiente y notificar a la empresa adjudicada lo autorizado por la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

cc: Archivo

PBX: 504 2237-2201 al 05

info@banadesa.hn

Barrio Concepción entre 4ta y 5ta. Ave. 13 Calle, contiguo al
Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.